ANEXO TÉCNICO DE INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos, área estructuradora del proceso de selección abreviada por subasta inversa, que tiene como objeto: "Servicio de recuperación y migración de medios digitales, procesamiento de información digital, digitalización de impresos y cargue en el repositorio institucional DSpace", se permiten precisar, posterior al análisis técnico, económico y operativo realizado, lo siguiente:

1. En el acápite políticas de bioseguridad de la ficha técnica y en las obligaciones previas al acta de inicio N°. 7 y en la obligación N° 23 de las obligaciones específicas se estableció, lo siguiente:

POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD:

El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales. Así mismo, acatando las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, mientras se supera la pandemia COVID-19, el contratista directamente o a través de la ARL a la que tenga afiliado su personal deberá tener implementado los Protocolos de bioseguridad y garantizar los elementos de seguridad sanitaria para su personal. Protocolos que deberán ser entregados al supervisor designado por el IDU, al momento de la suscripción del acta de inicio y que el contratista se obliga a cumplir en su integridad.

Cuando el personal del contratista deba hacer presencia en las instalaciones del IDU, deberá dar estricto cumplimiento al protocolo interno de bioseguridad adoptado por la entidad y deberá acatar todas las indicaciones que se le realicen para su ingreso y permanencia dentro de las instalaciones.

Igualmente el contratista deberá dar estricta aplicación a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y del trabajo, mediante la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, así como, las demás normas que la modifiquen o complementen y las que se emitan al respecto por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá atender las recomendaciones para el sector específico y tomar las medidas internas que sean necesarias para prevenir y evitar el riesgo de contagio del COVID-19.

Obligaciones previas al acta de inicio

7. Presentar Protocolo de Bioseguridad para el personal asignado a la ejecución contractual, el cual debe estar aprobado por las autoridades correspondientes y avalado por la Administradora de Riesgos Laborales de la empresa contratista.

En consecuencia y habida cuenta del cumplimiento obligatorio del futuro contratista de los protocolos de bioseguridad que establezca el IDU para el ingreso a sus sedes, más los protocolos de bioseguridad que debe cumplir el futuro contratista y que incluye entre otros la provisión de los elementos de protección personal y que deban utilizarse por la naturaleza de su labor, se está

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

ANEXO TÉCNICO DE INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

garantizando una adecuada mitigación, control y manejo de la pandemia COVID-19, por lo que no se considera necesario incorporar un Apéndice Técnico de Bioseguridad COVID 19 ni asignar un presupuesto adicional para tal fin.

Cordialmente,

CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
Subdirector Técnico de Recursos Físicos

Proyectó: SOLAGE ARISTIZABAL CANDELA
Profesional Especializado 222-04

Revisó: ÁNGELA YAMILE OSORIS
Profesional Especializado 222-06

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.